

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELLECTUAL”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2023-UNCA, de fecha
02 de febrero de 2023

FEBRERO - 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!





PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PII-PR-05

FECHA: Febrero 2023

PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

VERSIÓN: 01

PAGINA: 2 de 5



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUGO Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA ----- Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA ----- Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ	Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO	COMISIÓN ORGANIZADORA
16-12-2022	16-12-2022	02-02-2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-05	
		FECHA:	Febrero 2023	
PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	3 de 5		

1. OBJETIVO

Fomentar la protección de propiedad intelectual en las investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación a través del Comité de Propiedad Intelectual.

2. ALCANCE

Se aplica desde la aprobación de la designación de los integrantes del Comité de Propiedad Intelectual.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Manual de Frascati 2015. Directrices para la recopilación y notificación de datos sobre investigación y desarrollo experimental (OCDE).
- 3.3. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación".
- 3.4. Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P. "Guía Práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- 3.5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
- 3.6. DECRETO SUPREMO N° 001-2006-ED. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021.
- 3.7. Reglamento Renacyt.
- 3.8. D.L N° 822. Ley sobre derechos de autor.
- 3.9. Norma ISO 9001:2015.
- 3.10. Norma ISO 9000:2015.
- 3.11. Norma Técnica N° 001-2018-SGP.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

4.2. INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; son los órganos internos que desempeñan la función

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	P11-PR-05	
		FECHA:	Febrero 2023	
PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	4 de 5		

ejecutiva, velando por el correcto desenvolvimiento de los agentes económico que concurren en el mercado, garantizando el respeto del derecho de los consumidores, las normas de la honesta competencia y la propiedad intelectual.

4.3. CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; sus funciones es normar, dirigir, orientar, coordinar y articular, así como el proceso de planeamiento, programación, seguimiento y evaluación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación), promover la descentralización y adaptación de las actividades de CTel (Ciencia, Tecnológica e innovación) en los niveles de gobierno regional y local.

4.4. VRI

Vicerrectorado de Investigación

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El Vicerrectorado de Investigación designa al Comité de Propiedad Intelectual.

5.2. Los Integrantes del Comité de Propiedad Intelectual son los responsables de proteger la propiedad intelectual de la Comunidad Universitaria en todas sus manifestaciones, así como el cumplimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual.

6. DESARROLLO

6.1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

A. Descripción de las actividades

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Vicerrector de Investigación / Instituto de Investigación	<p>Propuesta del Comité de Propiedad Intelectual</p> <ul style="list-style-type: none"> El VRI en coordinación con el Instituto de investigación proponen según los lineamientos a los integrantes del Comité de propiedad intelectual a los dos(2) integrantes. La designación es de la siguiente manera: Presidente (Vicerrector de Investigación), Secretario 	Informe de integrantes de propiedad Intelectual



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:	P11-PR-05
FECHA:	Febrero 2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	5 de 5



PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

		(representante de asesoría legal) y vocal (Docente Investigador)	
2	Vicerrector de Investigación / Consejo Universitario	<p>Designación del Comité de Propiedad Intelectual</p> <ul style="list-style-type: none"> El VRI eleva el Informe de los integrantes del Comité de Propiedad Intelectual, para su aprobación al Consejo Universitario. El Consejo Universitario designa y aprueba el Comité de Propiedad Intelectual mediante acto resolutivo. 	Resolución de designación del Comité de Propiedad Intelectual

7. REGISTROS

- Informe de integrantes de propiedad Intelectual
- Resolución de designación del Comité de Propiedad Intelectual

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2023/CO-UNCA Fecha: 02 de febrero de 2023	Aprobar el Procedimiento de Conformación del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría.